

b) Empresa adjudicataria: Urbanización y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A. (UYADLA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.730.398,51 euros, I.V.A. incluido.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 75% con Fondos FEDER.

Mérida, a 30 de octubre de 2007. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, D.O.E. n.º 88 de 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 65/07, incoado a D. Antonio Vargas Navarro en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 15 de octubre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Vargas Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Petunia Parc, 16, 07199, Sant Jordi-Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Expediente n.º: CI 65/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de sandías y melocotones sin estar autorizado para la venta ambulante.

Normativa Infringida:

— Art. 14.3 c) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción:

— Art. 47.k) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 19 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 67/07, incoado a D. Antonio Fernández Navarro en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 23 de octubre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Fernández Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Laguna n.º 25, 06400, D. Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 67/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de frutas y hortalizas en la calle Tulipa de Zalamea de la Serena (Badajoz), sin tener autorización municipal.

Normativa Infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de Alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 19 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del recurso de alzada, por la que se desestima dicho recurso en el expediente de concesión de subvención a “Ingeocar, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-07-15812 a “Ingeocar, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 15/10/2007.

“RESUELVO: Desestimar el recurso de alzada interpuesto y confirmar la Resolución impugnada de fecha 9 de agosto de 2007.

Frente a dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente territorialmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de esta Ley.

Lo anterior, sin perjuicio de la interposición del recurso extraordinario de revisión en los supuestos y en los plazos que señala el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de la posibilidad de ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección

General de Empresa, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra de “Proyecto de la obra de nuevo depósito regulador de agua en Piornal”.

Para la ejecución de la obra “Proyecto de la Obra de Nuevo Depósito Regulador de Agua en Piornal (Cáceres)”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 22 de febrero de 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: www.juntaex.es/consejerias/idt/slg/expropiaciones/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la C/ José Martínez Ruiz Azorín, 27 de Mérida.